



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 104-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, el Memorandum Nº 336-2023-GM-MDCA de fecha 05 de abril de 2023, el Informe Nro. 294-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 05 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-MDCA/ALC de fecha 14 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargó las funciones y responsabilidades como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Entidad, a la Ing. Carol Xiomara Campos Alvarado Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum Nº 336-2023-GM-MDCA de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicitó la evaluación curricular del señor Carlos Alberto López Rivadeneyra, propuesto para designación al cargo funcional de Encargado del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe Nº 294-2023/OGRRHH/OGAF/MDCA de fecha 05 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto cumple el perfil mínimo requerido como Encargado del Área Técnica Municipal (ATM); señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutorio de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura conferida mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-MDCA/ALC a la Ing. Carol Xiomara Campos Alvarado, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Entidad, dándole las gracias por el encargo prestado.



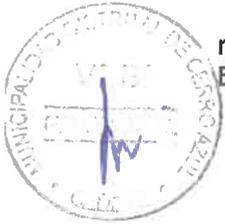
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 06 de abril de 2023, al Ing. Carlos Alberto López Rivadeneyra como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

